

MODELO DE GESTIÓN DE LOS EPP EN LA EMPRESA

MODELO DE GESTIÓN DE
LOS EPP EN LA EMPRESA

David Escanilla Camus¹, Ariel Rodríguez Navarrete², Carlos Martínez Núñez³, Christian Albornoz Villagra⁴, Mauricio Cruz Jorquera⁵.

¹Departamento Salud Ocupacional, Instituto de Salud Pública de Chile;

^{2 3 5} Sección Elementos de Protección Personal del ISP; ⁴Sección Riegos Químicos del ISP.

MODELO DE GESTIÓN DE LOS EPP EN LA EMPRESA

1. INTRODUCCIÓN

El uso de los elementos de protección personal (EPP) para la protección de los trabajadores es común en los ambientes de trabajo a nivel nacional, principalmente debido a que “equivocadamente”, se considera como una medida trivial y barata por parte del empleador. Sin embargo, en la práctica se generan una serie de inconvenientes que afectan el rendimiento de éstos, los que van desde una incorrecta selección debido a la inexistencia de evaluaciones de riesgos del lugar de trabajo específico, hasta problemas en la sustitución, como consecuencia de no considerar la vida útil del EPP o la caducidad de los productos según criterios técnicos.

Debido a los argumentos presentados en el párrafo anterior, y considerando el rol de referencia en la materia por parte de este instituto en relación a quienes deben implementar esta medida de control (empleadores), como también para quienes asesoran (prevencionistas de riesgos, organismos administradores de la ley, etc.) y fiscalizan (SEREMIS de Salud e Inspección del Trabajo entre otros), se ha desarrollado esta nota técnica que describe un Modelo de Gestión de los Elementos de Protección Personal en la empresa¹, el cual considera las principales actividades a tener en cuenta al utilizar los EPP, las que van desde su selección hasta la disposición final de los mismos, de manera tal que

la implementación de esta medida de control de riesgo residual responda a criterios técnicos racionales.

2. OBJETIVO

Proporcionar un modelo estandarizado de gestión de los elementos de protección personal en la empresa, a fin de proporcionar una herramienta de ayuda para quien(es) debe(n) implementar, asesorar o fiscalizar esta medida de control del riesgo residual en el/los lugar(es) de trabajo.

3. DESARROLLO

a. Medidas de control de riesgo ocupacional

Es bien sabido que existen distintas medidas de control para los riesgos ocupacionales: medidas de tipo ingenieril, de tipo administrativas y de protección personal. Sin embargo, muchas veces se evitan o ignoran que estas medidas de control se deben implementar necesariamente de manera jerárquica.

Ilustración 1:

Jerarquía de las medidas de control de riesgo. Fuente: Elaboración propia - Sección Elementos de Protección Personal del Instituto de Salud Pública de Chile.



1 El modelo se aplica a los equipos definidos en el artículo 1 del D.S. N°173/82 del Ministerio de Salud y en la Resolución N°1924 del 15 de octubre de 2010 del Instituto de Salud Pública. El modelo se basa en las recomendaciones de: i) Equipos de protección individual (EPI). Aspectos generales sobre su comercialización, selección y utilización. Centro Nacional de Medios de Protección. INSHT. España. 2009; ii) 29 CFR Part 1910, Subpart I, Enforcement Guidance for Personal Protective Equipment in General Industry, US Occupational Safety and Health Administration. February 10, 2011; iii) Les équipements de protection individuelle (EPI). Règles d'utilisation. Institut National de Recherche et de Sécurité (INRS). 2010.; iv) Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo. OIT. Tercera Edición. 2001

Aunque con todas se busca salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, estas medidas no actúan de la misma forma. Consecuentemente, el impacto obtenido después de su implementación es distinto para cada caso. Así, mientras las medidas de tipo de ingenieril tienden a reducir o eliminar el riesgo en la fuente, las de tipo administrativa actúan reduciendo la exposición de los trabajadores, sin actuar sobre el agente que podría ocasionar la lesión o enfermedad profesional.

El esquema (Ver Ilustración 1) muestra la jerarquía de las medidas conforme deben ser implementadas: en primer lugar los controles de ingeniería, luego los controles administrativos y, por último, de protección personal.

Los equipos de protección personal (EPP) están diseñados para controlar los llamados riesgos residuales, vale decir, actúan contra aquellos riesgos que permanecen aun cuando se han implementado los controles de tipo ingenieril (tales como el aislamiento de la fuente, la ventilación, la sustitución de materias primas o cambios en los procesos) o, los controles de tipo administrativo (tales como la reducción del tiempo total de exposición a los peligros), en todas sus posibilidades.

De esta forma, los equipos de protección personal se transforman en la última barrera entre el o los factores de riesgos del puesto de trabajo y el organismo del trabajador. Por esta razón y considerando que si falla el EPP, el o los trabajadores, estarán expuestos a los diferentes agentes de daño, se plantea la necesidad de formular ciertos requisitos o condiciones de higiene y seguridad que estos equipos deben cumplir.

Adicionalmente, se debe considerar que debido a que estos equipos deben ser llevados o portados por el trabajador mientras realiza sus actividades, su utilización exige de forma inherente cierto protagonismo por parte del usuario, lo que supone una relación estrecha entre ambos (usuario/EPP) de la cual, en la mayoría de los casos depende su eficacia protectora.

b. Sobre los Elementos de Protección Personal

Los elementos de protección personal son “equipos, aparatos o dispositivos especialmente proyectados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de acci-

dentos del trabajo o enfermedades profesionales”². La reglamentación señala que dichas tecnologías de protección deben cumplir con exigencias de calidad, por lo que se establece, tanto para quienes fabrican, importan, comercializan o utilizan, controlar la calidad de dichos EPP mediante el mecanismo de la certificación.

En Chile, es posible controlar la calidad de los EPP mediante empresas prestadoras de los servicios de control y certificación de EPP autorizadas por el Instituto de Salud Pública de Chile³ o, a falta de estos organismos autorizados, mediante la validación oficial de la certificación de origen que los EPP obtienen en laboratorios en el extranjero⁴.

Ahora bien, tan importante como la calidad de los elementos de protección personal, también lo es su correcta selección y control de los EPP dentro de la empresa. Sin embargo, la selección de un determinado EPP no es trivial. La implementación de esta medida de control requiere necesariamente de una evaluación de riesgos previa del lugar de trabajo. Cabe destacar que mientras la calidad del EPP se enfoca en el producto, su selección del EPP involucra tanto las características del ambiente de trabajo como las características del o los trabajadores expuestos. Por esta razón, no puede ser entendido como un elemento aislado dentro del quehacer de la empresa. De esta forma, incluso más allá de la selección y el uso de un determinado EPP implica asumir, inherentemente, otras actividades relacionadas con el correcto uso del equipo. Debe considerarse que no basta solo con entregar Elementos de Protección Personal a los trabajadores, sino que además, se debe capacitar de forma teórica y práctica a los usuarios.

b.1 Consideraciones Generales

El modelo ha sido desarrollado de manera que las actividades sean ejecutadas de manera secuencial y sistemática dentro de la empresa. Algunas consideraciones generales del modelo de gestión se indican a continuación:

- 2 Decreto Supremo N°173/82 del Ministerio de Salud.
- 3 El listado de empresas autorizadas por el Instituto de Salud Pública se puede revisar en el sitio: <http://www.ispch.cl/saludocupacional/epp>
- 4 Registro Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal. Resolución Exenta N°1410/2015 del Instituto de Salud Pública de Chile.

- Si el uso de estos equipos es parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, este modelo puede ser considerado como referencia;
- Independiente del tamaño o rubro de la empresa, la eficacia de los EPP depende del cumplimiento de los objetivos de cada actividad;
- La gestión de los EPP debe considerar los riesgos específicos a cubrir, los riesgos propios del equipo y aquellos asociados a su utilización;
- La empresa debe definir las funciones, niveles y responsables de la gestión de los EPP;
- La gestión de los EPP debe generar registros y datos que permitan evaluar la eficacia de su utilización.

b.2 Modelo de Gestión de los EPP en la empresa

Cuando se han tomado todas las medidas de tipo ingenieril y/o administrativas y aun así, la evaluación de riesgo del puesto de trabajo indica que existe un nivel de riesgo residual, se pueden utilizar los elementos de protección personal.

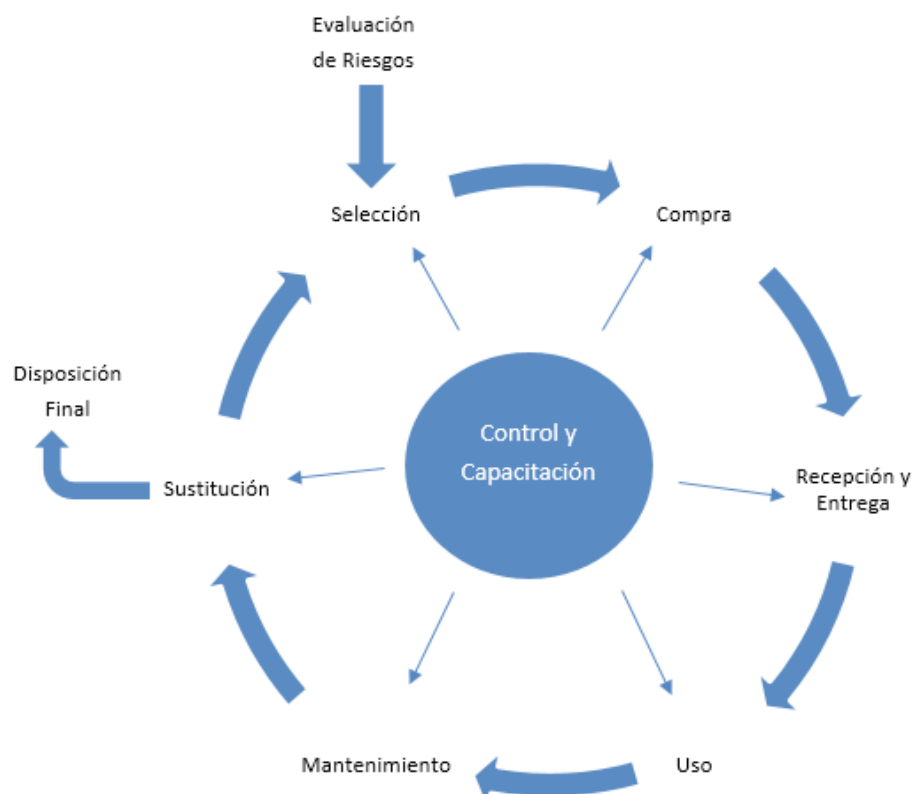
Como se mencionó anteriormente, seleccionar y utilizar un EPP no puede ser una actividad ajena al contexto del ambiente de trabajo y las características de quienes utilizarán dichos elementos.

La implementación de esta medida de control debe considerar la ejecución de actividades interrelacionadas. Por supuesto, la no consideración de una de ellas puede significar sencillamente que el EPP no proteja como debiera.

A continuación se presentan las actividades que forman parte del modelo (Ver Ilustración 2) y que en conjunto permiten la gestión de los EPP al interior de la empresa.

Ilustración 2:

Modelo de los Elementos de Protección Personal en la empresa. Elaboración propia. Sección Elementos de Protección Personal del Instituto de Salud Pública de Chile.



b.2.1 Selección:

Objetivo: *El propósito de esta actividad consiste en la selección de los EPP adecuados al riesgo a cubrir.*

La información básica que se debe utilizar para la selección es aquella que proporciona la evaluación de riesgos, la cual debe llevarse a cabo para cada puesto de trabajo, aunque en ocasiones no existan diferencias relevantes para la selección de los EPP.

Cuando la evaluación de riesgos establezca diferencias en el nivel de riesgo al que los trabajadores están expuestos, la selección debe tener en cuenta el desempeño que debieran ofrecer los EPP para ser adecuados⁵. Asimismo, el tiempo de exposición y las diferentes vías de entrada al organismo que puedan tener los contaminantes presentes en el puesto de trabajo son factores relevantes a la hora de especificar las necesidades de protección (se reconoce las vías de entrada principales las que siguen: respiratoria, dérmica, digestiva y parenteral).

En muchos casos, el ajuste del EPP a las características físicas del usuario a proteger es crítico para alcanzar la eficacia protectora⁶. Por esta razón, se debe tomar en cuenta las dimensiones antropométricas del usuario y disponer de diferentes tallas de los equipos y/o sistemas de ajuste apropiados. En este proceso es importante la participa-

ción activa de los trabajadores, por cuanto se debe lograr la mayor comodidad posible y adhesión al uso de los EPP.

Cuando la evaluación de riesgos recomiende el uso simultáneo de diferentes tipos de EPP resguardando la compatibilidad entre ellos, es decir, que la utilización de uno no interfiera en el nivel de protección que ofrezca otro.

Cabe señalar que las condiciones ambientales de temperatura y humedad existentes en el puesto de trabajo hacen necesario incorporar requisitos ergonómicos y/o de seguridad de forma de realizar con comodidad las actividades, evitar el estrés térmico o la pérdida de visibilidad por empañamiento, entre otras.

El resultado esperado de la actividad de selección son las especificaciones técnicas de los EPP.

b.2.2 Compra:

Objetivo: *Adquisición de EPP idóneos que cumplan con las especificaciones técnicas definidas en la actividad de selección⁷.*

Es necesario privilegiar aquellos factores que garantizan la eficacia protectora de los equipos que se compran por sobre el aspecto económico. Sobre la base de las especificaciones técnicas y un listado de proveedores calificados, se recomienda evaluar las diferentes alternativas que ofrece el mercado.

Los equipos deben ser de calidad certificada (Ver literal b. de este documento) y disponer de la documentación que lo acredite. Tal documentación se refiere, para el caso de los productos certificados en Chile, al certificado de conformidad o certificado de calidad del EPP. Además, los EPP deben poseer un sello de conformidad (o sello de calidad) y toda la información adicional que especifique la norma técnica que rija al producto.

En la actualidad existen dos formas para verificar la conformidad de un EPP con las condiciones de higiene y seguridad. El primer mecanismo es mediante el uso de los servicios de control y certifica-

5 Por ejemplo, en relación a la ropa de protección contra productos químicos (EN ISO 6529 o la UNE-EN 374-3) el nivel de protección se clasifica según el tiempo que tarda la sustancia en pasar desde la cara externa a la cara interna de un material. De esta manera, cada pareja (material-producto químico) se clasifica en función del tiempo de paso: i) clase 1 (>10 min) ii) clase 2 (>30 min); iii) clase iii (>60 min); iv) clase 4 (>120); v) clase 5 (>240 min); vi) clase 6 (>420 min). En protección auditiva, el nivel de protección está dado por el valor de protección asumida para cada frecuencia (APVf), los valores de atenuación global H, M y L en dB(A) o el valor SNR. Para el caso de guantes contra riesgos mecánicos (UNE-EN 388) se distinguen diferentes niveles de protección (niveles 1 a 4, de menor a mayor, excepto corte que tiene 5 niveles) según los resultados de las pruebas de resistencia a la abrasión, corte, desgarro y perforación.

6 Entre los factores más comunes que alteran el ajuste de un respirador podemos mencionar: i) falta de entrenamiento, ii) uso de barba; iii) deterioro del respirador; iv) atmósfera de frío o calor extremo; v) sobreuso y término de vida útil del equipo; vi) falta de correspondencia entre talla del equipo y medidas antropométricas del trabajador.

7 Las condiciones de higiene y seguridad que menciona el Código Sanitario en su artículo 82, se materializa en parámetros objetivos que definen la idoneidad del EPP como medida de control, y que están señalados por el Instituto de Salud Pública en la Resolución exenta N°971 de abril de 2012.

ción autorizados por el Instituto de Salud Pública, los cuales están regidos por el D.S. N°18/82 y D.S. N°173/82, ambos del Ministerio de Salud⁸. El segundo mecanismo es mediante el Registro de Fabricantes e Importadores de EPP (RFI)⁹ que administra el Instituto de Salud Pública, el cual consiste en un procedimiento de reconocimiento de la certificación de origen, en particular para aquellas clases y tipos de EPP para los cuales no existe servicios de control y certificación autorizado en el país.

Los equipos que se adquieran deberán traer un Folleto Informativo¹⁰ redactado en forma clara, precisa y en idioma español. Este documento, debe señalar por ejemplo: instrucciones de uso, ajuste, mantención, limpieza, desinfección, clase o nivel de protección, limitaciones de uso y advertencias de seguridad, criterios de sustitución, información sobre su caducidad o vida útil del equipos o sus componentes, referencias a repuestos y accesorios cuando corresponda (si el EPP es reutilizable), condiciones de almacenamiento y transporte, así como también cualquier otra información útil necesaria para su correcta utilización.

Una práctica que contribuye a la compra eficiente de estos equipos es la implementación de períodos de prueba y evaluación de muestras de EPP para decidir la compra, lo cual es particularmente útil cuando se busca atender la comodidad del trabajador para realizar las tareas con normalidad bajo las condiciones de uso previstas.

En los equipos complejos, es conveniente que los proveedores dispongan de servicios de capacitación y asesoría que faciliten el uso correcto, las prácticas de mantenimiento y la sustitución oportuna de los EPP.

b.2.3 Recepción y entrega:

Objetivo: Oportunidad en que se verifica si lo comprado se ajusta lo solicitado. Por otro lado, resguarda que el EPP que se entrega al trabajador es el EPP adecuado al riesgo.

En La recepción y entrega de los equipos de protección personal deberá ser realizada por personal debidamente capacitado, a fin de asegurar que el equipo recibido del proveedor y entregado a los usuarios corresponda al EPP seleccionado.

b.2.4 Uso:

Objetivo: La eficacia protectora depende en última instancia de que los EPP se utilicen correctamente durante todo el tiempo que el trabajador permanezca expuesto a los riesgos.

Los trabajadores deben ser informados acerca de los riesgos a los cuales se exponen y en qué consiste el uso de los EPP como medida de control en el contexto de la seguridad e higiene en el trabajo¹¹.

Al mismo tiempo, quienes utilizan los equipos deben recibir con anterioridad entrenamiento sobre cómo ponerse y usar correctamente los equipos, el ajuste y la forma de comprobarlo. Así como los usuarios deben saber contra qué riesgos protegen los EPP, también deben ser informados sobre sus limitaciones.

Una particular atención se tiene en la comprensión por parte de los trabajadores de las limitaciones que tiene el uso de un determinado EPP. El Folleto Informativo indica las restricciones de uso del equipo y entrega información respecto al nivel de desempeño alcanzado en las pruebas y ensayos realizados para la certificación.

En los lugares de trabajo se debe señalar aquellas zonas donde es obligatorio el uso de EPP y, en lo posible, nombrar un supervisor responsable de velar por su uso correcto durante todo el tiempo que

8 Los servicios de control y certificación autorizados por el Instituto de Salud Pública pueden ser revisados en el sitio <http://www.ispch.cl/programa-de-autorizacion-fiscalizacion-y-control-de-laboratorios-prestadores-de-servicios-de-control>

9 Las empresas y productos incorporados al RFI se pueden revisar en el sitio <http://www.ispch.cl/elementos-de-proteccion-personal-epp>

10 El Folleto Informativo puede venir como documento acompañando el producto en el empaque o, en su defecto, redactado en el mismo empaque en donde viene el producto. Sin embargo, en ambos casos, el Folleto Informativo debe ser almacenado para consulta.

11 De este modo, un equipo de protección respiratoria actúa limitando la concentración del agente químico o biológico que es inhalado. De manera similar, la ropa que protege contra la radiación ultravioleta disminuye la intensidad que recibe el individuo en la jornada laboral.

el trabajador se encuentre expuesto al riesgo¹².

Los trabajadores deben tener comprensión de las medidas de control adoptadas por la empresa y dar cumplimiento a las instrucciones dadas por ésta referentes al uso y mantenimiento de los EPP.¹³

Asimismo, se debe poner atención a los hábitos más frecuentes de uso de los EPP, y cuando los equipos no se utilicen correctamente se recomienda corregirlo con reentrenamiento del trabajador y controlar el aprendizaje de las buenas prácticas de uso.

b.2.5 Mantenimiento:

Objetivo: *Consiste en el conjunto de actividades cuya finalidad es mantener las propiedades protectoras o “vida útil” de los EPP el mayor tiempo posible¹⁴.*

Los usuarios deben recibir entrenamiento en la realización de las actividades de mantenimiento que recomienda el fabricante, en particular cuando se trate de equipos complejos diseñados para proteger contra riesgos calificados como graves.

La suciedad, el desgaste o la exposición de los equipos a ciertos agentes que provocan su deterioro, hace necesario la implementación de un procedimiento de limpieza que no dañe al equipo o sus componentes (sistemas de ajuste, partes metálicas o plásticas, válvulas, filtros, entre otros). Se debe advertir que en algunos casos el uso de solventes no autorizados podría degradar materiales constitutivos y transformarse en un problema de higiene y seguridad.

En general, los equipos deben ser almacenados en lugares libres de humedad, evitando el contacto con bordes cortantes, alejados de la radiación ultravioleta, de fuentes de calor y de la presencia de agente químicos u otras sustancias corrosivas.

En la práctica, cualquier esquema de mantenimiento debe ser supervisado por una persona competente. Al respecto, es necesario diferenciar entre las actividades de mantenimiento que se realizan en forma rutinaria cada vez que se usa el equipo, y las inspecciones que realiza el experto profesional con el objeto de calificar su aptitud y definir la conveniencia de que permanezcan en operación, sea bajo la forma de “aceptado” o rechazado” para el uso. En este sentido, la gestión de mantenimiento de los equipos críticos debe mantener registro de las actividades desde la puesta en servicio hasta la sustitución.

b.2.6 Sustitución:

Objetivo: *El propósito es determinar en qué momento el nivel de protección del EPP es insuficiente y debe ser cambiado.*

Las razones para el cambio de un EPP pueden ser muy diversas. Bajo condiciones normales de uso, el término de su “vida útil”, la falla del equipo o de alguno de sus componentes y la caducidad de algún dispositivo son los motivos más frecuentes.

Los equipos defectuosos deben ser retirados de inmediato puesto que su utilización representa un riesgo mayor que no usarlos, debido a la falsa sensación de seguridad que representa llevar un equipo de protección.

La incomodidad de los equipos es un factor importante a considerar tanto para la seguridad del trabajador como para la productividad en el trabajo, en particular para la realización de actividades calificadas como trabajo moderado o pesado.

Los usuarios y supervisores deben tener información precisa con relación a los criterios de sustitución y ser entrenados en su aplicación. Cuando corresponda, el fabricante debe informar en su Folleto Informativo la fecha de caducidad del EPP o de sus componentes.

Cambios que ocurran a nivel de los procesos productivos o en las materias primas hace recomendable revisar las medidas de control de riesgo, y en

12 El artículo 37º, inciso cuarto, del D.S. N°594/99 Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, establece que las empresas deberán indicar “claramente por medio de señalización visible y permanente la necesidad de uso de elementos de protección personal específicos cuando sea necesario”.

13 El artículo 53º del D.S. N°594/99 Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, señala que el empleador tiene la responsabilidad de adiestrar a los trabajadores en el correcto empleo como también mantener los EPP “en perfecto estado de funcionamiento”.

14 El fabricante, y quién comercializa a su nombre, debe indicar en el Folleto Informativo, los materiales y procedimientos recomendados para llevar a cabo la limpieza y desinfección, reparación, transporte y almacenamiento de los EPP cuando no se utilizan, entre otras consideraciones.

consecuencia, podría requerir un cambio en la protección personal de los trabajadores expuestos.

La exposición de los EPP a condiciones de envejecimiento en muchas ocasiones trae consigo la disminución de las prestaciones del equipo, ya sea por deterioro de los sistemas de ajuste, o por la alteración de la apariencia y propiedades de los materiales constitutivos.

La empresa deberá fijar sus criterios de sustitución en base a las directrices establecidas por el fabricante, sin contravenir ni exceder los períodos y condiciones establecidos por éste.

b.2.7 Disposición final:

Objetivo: Tiene por objeto prevenir la contaminación del ambiente y las personas, y garantizar la seguridad de los usuarios al impedir su reutilización y la utilización de los equipos, o parte de éstos, en la fabricación de nuevos EPP.

Cuando un EPP sea sustituido, ya sea porque ha cumplido su vida útil, o por razones de higiene y seguridad, su eliminación deberá atenerse según corresponda a la reglamentación vigente sobre manejo de residuos sólidos y peligrosos.

b.2.8 Control y Capacitación de los EPP:

a) Control

Objetivo: Busca conocer el desempeño de la gestión de los EPP en la empresa.

Entre los aspectos que al menos se deben controlar se mencionan los siguientes:

- Correspondencia entre la evaluación de riesgos y la selección y uso de los EPP para cada puesto de trabajo,
- Desviaciones a las prácticas estándares de uso y ajuste de la empresa,
- Incidentes relacionados con el uso de los EPP (defectuosos, riesgos debido al uso, reporte de incomodidades, daño a la salud ocasionados por el equipo),
- Eficacia de la capacitación y entrenamiento (chequeo del aprendizaje, reforzamiento, inspecciones de uso, entre otras),

- Documentación de la evaluación de la conformidad de los EPP que se utilizan,
- Actividades de mantenimiento de EPP: limpieza, desinfección, almacenamiento, etc.

b.2.9 Capacitación

Objetivo: El objetivo es capacitar a todas las personas involucradas en la gestión de los EPP en la empresa.

La empresa debe desarrollar un programa de capacitación dirigido a todas las personas que participan en diferentes niveles o cumplen distintas funciones relacionadas con la selección, compra, almacenamiento, uso, mantenimiento y sustitución de los EPP.

El entrenamiento de los trabajadores en los EPP debe ser de tipo teórico y práctico¹⁵, reforzando y controlando periódicamente sus resultados, y re-entrenando cuando haya cambios en los procesos, en las medidas de control o en los equipos de protección a utilizar. Cuanto más complejo el equipo más crítico es el entrenamiento previo en el uso, ajuste y mantenimiento.

La gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa debe mantener registro de las actividades de capacitación o entrenamiento, indicando al menos lo siguiente:

- Actividades teóricas y prácticas
- Asistentes
- Relatores
- Resultados de las evaluaciones de aprendizaje
- Actividades de reforzamiento.

15 El Decreto Supremo N°594 del MINSAL (modificado por el D.S. N°123/2015 del MINSAL) señala en el Arti.53 que "El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libre de todo costo y cualquiera sea la función que estos desempeñen en la empresa, los elementos de protección personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y práctica necesaria para su correcto empleo...".

4. COMENTARIO FINAL

Si bien la presente nota técnica establece delimitaciones respecto de la implementación y funcionamiento de un modelo de gestión de los EPP al interior de la empresa, es importante reiterar que la decisión de adoptar el EPP como medida de control de riesgo debe ser la última a considerar, enfatizando la necesidad de contar en forma previa con una evaluación de riesgos para la determinación de la medida de control respectiva.

Sin embargo, si aún después de la implementación de medidas de tipo ingeniería o administrativas (o una combinación de ambas) persisten riesgos de tipo residual en el ambiente de trabajo, el uso de EPP aparece como alternativa, la que indudablemente no solo consistirá en la compra y entrega de los EPP, sino que se deben considerar todas las actividades descritas en esta nota técnica; las que van desde la selección del EPP hasta la disposición final de los productos, independientemente del tamaño de la empresa.

De esta forma, la no consideración de las actividades descritas, influirá en un uso irracional de los EPP al interior de la empresa, y por ende, en su ineficiencia e ineficacia respecto de la protección de los trabajadores, sobre todo para aquellos expuestos a riesgos con consecuencias graves o fatales.

5. BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto Supremo N°18/1982 - Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal. Ministerio de Salud.
2. Decreto Supremo N°173/1982 – Reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales. Ministerio de Salud.
3. Decreto Supremo N°594/1999 – Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
4. Decreto Supremo N°123/2015 – Modifica Decreto N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de Trabajo. Ministerio de Salud.
5. Resolución Exenta N°1410/2015 – Aprueba “Bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal” elaborado por el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.
6. Resolución Exenta N°1924/2010 – Dispone la actualización del listado básico de Elementos de Protección Personal (EPP). Instituto de Salud Pública de Chile.
7. Resolución Exenta N°971/2012 – Establece criterios técnicos de calificación de la idoneidad de los Elementos de Protección Personal comercializados en el país para uso en los lugares de trabajo.
8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Centro Nacional de Medios de Protección. EPI: Aspectos generales sobre su comercialización, selección y utilización. España. 2009.
9. US Occupational Safety and Health Administration (OSHA). 29 CFR Part 1910, Subpart I, Enforcement Guidance for Personal Protective Equipment in General Industry. Estados Unidos. 2011.
10. Institut National de Recherche et de Sécurité (INRS). Les équipements de protection individuelle (EPI). Règles d'utilisation. Francia. 2010.
11. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Tercera Edición. 2001.